



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

11535 *Servicio de Salud de las Islas Baleares. Anuncio de notificación de 16 de octubre de 2025 en procedimiento de solicitud de reintegro de anticipo de nómina*

Servicio de Salud de las Islas Baleares. Anuncio de notificación de 16 de octubre de 2025 en procedimiento de solicitud de reintegro de anticipo de nómina.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Por el presente anuncio se notifica a los herederos desconocidos del señor Javier Pedro Cladera Estelrich DNI. 37*****48* la resolución por la cual se requiere el pago de la cantidad de 6.840,48 € en concepto de anticipo de nómina.

Los plazos para proceder al pago de la anterior cantidad, según el artículo 62.2º de la Ley General Tributaria, son los siguientes:

- Si esta resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes: desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuese hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si esta resolución se notifica entre los días 16 y el último día del mes: desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuese hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra esta resolución –que agota la vía administrativa–, puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en la cual se ha recibido la notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de las Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Asimismo, se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer. El expediente administrativo completo está a disposición de las personas interesadas en la sede del Hospital de Manacor (Ctra. Manacor-Alcudia, s/n de Manacor-07500).

(Firmado electrónicamente: 11 de octubre de 2025)

El director gerente del Hospital de Manacor

(Ignasi Casas Olle)

